

SANTA CRUZ, 27 DE MARZO DE 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 1.655 de fecha 20 de abril de 2023, que adjudicó el servicio de "CONTRATACIÓN DE PERSONAL MANTENCIÓN PARQUE COLCHAGUA".
4. Informe Técnico del Inspector Técnico de Servicio de fecha 27 de marzo de 2024.
5. Memorándum N° 58 de fecha 07 de marzo de 2024, de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N° 1.655 de fecha 20 de abril de 2023, se adjudicó el servicio de "CONTRATACIÓN DE PERSONAL MANTENCIÓN PARQUE COLCHAGUA", a los señores ELDER ISAAC TRIVIÑO BORRERO, DAVID ENRIQUE DELGADO URRIBARRI y RICARDO DEL CARMEN DIAZ MUÑOZ, por las líneas 1, 2 y 3 que se indican en el decreto.
2. Que el servicio adjudicado tenía una vigencia hasta el 27 de marzo de 2024.
3. Que mediante Informe Técnico del Inspector Técnico de Servicio, don Néstor Bravo de fecha 27 de marzo de 2024, se informó que no se ha iniciado un nuevo proceso de licitación para contratar el servicio de mantenimiento del Parque Colchagua, por lo que no existe continuidad de este. Asimismo, se señala que de no contratarse dicho servicio, el Parque Colchagua podría sufrir un grave deterioro al no realizarse las labores necesarias para su conservación.
4. Que el punto 13.3 de las Bases Administrativas del contrato vigente permite aumentar el servicio contratado a petición fundada del prestador de servicios, siempre que dicho aumento sea superior al 30% del plazo original.

DECRETO: 1462

1. AUTORIZASE un aumento de plazo de 2 meses del contrato del servicio de "CONTRATACIÓN DE PERSONAL MANTENCIÓN PARQUE COLCHAGUA", adjudicado mediante Decreto Exento N° 1.655 de fecha 20 de abril de 2023.
2. APRUEBESE el aumento de contrato para la LINEA N° 1 CAPATAZ, al señor ELDER ISAAC TRIVIÑO BORRERO, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) Impuesto Incluido, proporcionalmente por el periodo de 2 meses de aumento de contrato.
3. APRUEBESE el aumento de contrato para la LINEA N° 2 JORNAL 1, al señor DAVID ENRIQUE DELGADO URRIBARRI, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$2.177.778.- (Dos millones ciento setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) Impuesto Incluido, proporcionalmente por el periodo de 2 meses de aumento de contrato.
4. APRUEBESE el aumento de contrato para la LINEA N° 3 JORNAL 2, al señor RICARDO DEL CARMEN DIAZ MUÑOZ, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos) Impuesto Incluido, proporcionalmente por el periodo de 2 meses de aumento de contrato.

5. IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente, Número de Cuenta 215.22.08.003.001.006.

6. PROCEDASE a confeccionar los Contratos respectivos por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar las Órdenes de Compra respectivas por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/JAM/MRR/NBS

c. c.:

- Alcaldía (1)

- Archivo (1)

-----/